



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 068 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 24 ABR. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Informe N° 114-2016-GR CUSCO-GRDE-DRAC/OPP de la Dirección Regional de Agricultura Cusco, Informe N° 288-2016-GR CUSCO-GRPPAT-SGDI de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Memorandum N° 436-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XV sobre Descentralización, Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI aprobado mediante Decreto Supremo 008-2014-MINAGRI establece que dentro de las funciones del mismo está coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de la Política Nacional Agraria y evaluar su cumplimiento.

Que, el artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, precisa que la Dirección Regional de Agricultura Cusco, constituye un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene relación normativa con el Ministerio de Agricultura y Técnico-Administrativa y Presupuestal con el Gobierno Regional del Cusco.

Que, conforme al artículo 21° inciso c) del Reglamento de Organización y funciones de la DRAC, son funciones de la Oficina de Administración, ejecutar y regular la captación y utilización de los recursos financieros y presupuestales asegurando un eficiente y eficaz manejo de los fondos asignados;

Que, en el D.S. N° 006-2017-JUS se aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo N° 42.4 precisa para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se establecen las disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público, para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios, a través de Resolución del Titular;

Que, en el marco de las políticas de modernización y facilitación de la atención al ciudadano, es necesario aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la DRAC, documento que contiene los servicios que no son brindados en exclusividad de la DRAC, cuyos costos son establecidos de acuerdo al comportamiento del mercado local;

Que, el informe N° 114-2016-GRC-GRDE-DRAC/OPP sustenta la necesidad de incorporar estos procedimientos al TUSNE institucional debido a la constante solicitud de los administrados para su atención, en mérito a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS se aprueba, y el Art. N° 107, TUO de la Ley N° 27806 aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM y lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Art. N° 51, literal a) y presenta la propuesta del TUSNE de la Dirección Regional de Agricultura del Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, con Informe N° 288-2016-GR CUSCO/GRPPAT-SGDI la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional emite opinión favorable, advirtiendo que la propuesta ha sido analizada y revisada habiéndose determinado que el mismo ha sido formulado siguiendo las disposiciones sobre la materia contenidas en la Ley 27444 y otras, conforme se evidencia en el Informe N° 020-2016-GR CUSCO/GRPPAT-SGDI-GAE de fecha 19 de mayo del 2016;

Que, el precio consignado en el Texto Único de Servicios no Exclusivos de la DRAC se encuentra expresado en el porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), cuyo valor es de S/. 4,150.00 soles en el marco del Decreto Supremo N° 380-2017-EF que fija el valor de la UIT para el año 2018.

Estando al Memorándum N° 436-2018-GR CUSCO/ORAJ, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del artículo 410 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado Ley N° 27902, los artículos 42° y 43° literal f), del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado por Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de febrero del año 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional de Agricultura Cusco – DRAC, el mismo que contiene 29 servicios, con la solicitud que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución, a las Direcciones de Línea y Oficinas, así como al Órgano de Control Interno.

ARTICULO TERCERO.- Publicar la presente resolución, anexo y formato en el Portal Institucional de la DRAC y página web del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL CUSCO

U.E. : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO

REF. : U.I.T.2018 S/. 4,150.00 SOLES

Nº Ord.	DENOMINACION DEL SERVICIO O PRODUCTO	Requisitos	Derecho de Pago		Unidad de Medida	Inicio de Tramite	Duración del Tramite	Dependencia Competente para Resolver
			% UIT	Nuevos Soles				
1	Alquiler de motobomba(por día) sin combustible	1. Solicitud dirigida al Director Regional		16.00	Hora	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		2. Contrato de alquiler	0.38					
		3. Comprobante de pago						
2	Alquiler de Electrobomba (por día)	1. Solicitud dirigida al Director Regional		21.00	Día	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		2. Contrato de alquiler	0.51					
		3. Comprobante de pago						
3	Alquiler de Mochila Fumigadora (por día) manual	1. Solicitud dirigida al Director Regional		5.00	Hora	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		2. Contrato de alquiler	0.13					
		3. Comprobante de pago						
4	Alquiler de Seleccionadora de Maíz manual (por día)	1. Solicitud dirigida al Director Regional		32.00	Día	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		2. Contrato de alquiler	0.76					
		3. Comprobante de pago						
5	Alquiler de Trilladora de Granos (por día) con tractor Shanghai	1. Solicitud dirigida al Director Regional		47.00	Hora	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		2. Contrato de alquiler	1.14					
		3. Comprobante de pago						
6	Alquiler Maquinaria Agrícola de 4 Discos sin combustible- Yanmar	1. Solicitud dirigida al Director Regional		44.00	Hora	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		2. Contrato de alquiler	1.06					
		3. Comprobante de pago						
7	Alquiler Maquinaria Agrícola de 3 Discos sin combustible- Shanghai	1. Solicitud dirigida al Director Regional		29.00	Hora	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		2. Contrato de alquiler	0.71					
		3. Comprobante de pago						
8	Alquiler de Cosechadora Combinada 60-70 HP sin combustible	1. Solicitud dirigida al Director Regional		105.00	Día	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		2. Contrato de alquiler	2.53					
		3. Comprobante de pago						
9	Inseminación Artificial(servicio no incluye costo de semen)(fuera de costo de viaje)	1. Solicitud dirigida al Director Regional	1.52	63.00	Ganado	Dirección de Competitividad Agraria	Automático	Agencias Agrarias
		2. Comprobante de pago						
10	Venta de Nitrógeno Líquido (puesto en planta)			14.00	Kilo	Dirección de Competitividad Agraria	Automático	Dirección de Competitividad Agraria
		1. Comprobante de pago	0.33					
11	Venta de pajillas(semen congelado)Nacionales VER NOTA 1			15.00	Pajilla	Dirección de Competitividad Agraria	Automático	Dirección de Competitividad Agraria
		1. Comprobante de pago	0.35					
12	Venta de pajillas(semen congelado)Importados VER NOTA 1			68.00	Pajilla	Dirección de Competitividad Agraria	Automático	Dirección de Competitividad Agraria
		1. Comprobante de pago	1.65					
13	Venta de leche fresca			1.70	Litro	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		1. Comprobante de pago	0.04					
14	Venta de Queso por kilo (sin envase)			13.70	Kilo	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
		1. Comprobante de pago	0.33					



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL CUSCO

U.E. : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO

REF. : U.I.T.2018 S/. 4,150.00 SOLES

Nº Ord.	DENOMINACION DEL SERVICIO O PRODUCTO	Requisitos	Derecho de Pago		Unidad de Medida	Inicio de Tramite	Duración del Tramite	Dependencia Competente para Resolver
			% UIT	Nuevos Soles				
15	Venta de Plantas Frutales	1.Comprobante de pago	0.13	5.40	Unidad	Agencia Ag. Cusco	Automático	Agencias Agrarias
16	Venta de Plantas Forestales y ornamentales	1.Comprobante de pago	0.01	0.40	Unidad	Agencia Ag. Cusco	Automático	Agencias Agrarias
17	Alquiler de Local de Auditorio (por 01 día u ocho horas diarias)	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Contrato de alquiler 3.Comprobante de pago	5.06	210.00	Día	Tramite Documentario	Automático	DRAC
	Alquiler de Maquinaria Pesada							
18	Volquete Volvo NL 10 año 1998 sin combustible VER NOTA 2	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Contrato de alquiler 3.Comprobante de pago	1.98	82.00	Hora/maquina	Tramite Documentario	Automático	Oficina de Administración
19	Tractor Agrícola 110 HP sin combustible VER NOTA 2	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Contrato de alquiler 3.Comprobante de pago	1.11	46.00				
20	Excavadora komatsu PC300LC6 sin combustible VER NOTA 2	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Contrato de alquiler 3.Comprobante de pago	4.44	184.00				
21	Excavadora Caterpillar 330B sin combustible VER NOTA 2	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Contrato de alquiler 3.Comprobante de pago	4.44	184.00				
22	Tractor de Orugas - Bulldozers Komatsu D155AX-3 sin combustible VER NOTA 2	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Contrato de alquiler 3.Comprobante de pago	6.91	287.00				
23	Cama Baja Remolcador y Semiremolcador con carga	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Contrato de alquiler 3.Comprobante de pago	0.27	11.20				
24	Cama Baja Remolcador y Semiremolcador sin carga	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2. Contrato y/o Convenio de Alquiler 3.Comprobante de pago	0.22	9.10				
25	Alquiler de Trilladora con Tractor Shanghai sin Combustible	1. Contrato y/o Convenio de Alquiler 2.Boleta de venta y/o Factura	0.71	29.50	Hora	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
26	Venta de Guía de Transporte Agrícola	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Comprobante de pago	0.51	21.20	unidad	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
27	Servicio de Camal y Envasadora al vacio de cuyes	1. Solicitud dirigida al Director Regional	0.06	2.50	unidad cuy	Agencias Agrarias	Automático	Agencias Agrarias
28	Visita Guiada Centro de Producción de Reproductores de Cuyes	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Comprobante de pago	0.05	2.00	persona	Agencia Ag. Cusco	Automático	Agencia Ag. Cusco
29	Alquiler local Campo Ferial de Huancara Espectáculos (NOTA3) Área de espectáculos	1. Solicitud dirigida al Director Regional 2.Comprobante de pago 3. Otros requisitos exigidos por el area responsable de alquiler	0.13 75.95	5.40 3152.00	contrato	Agencia Ag. Cusco	Automático	Agencia Ag. Cusco
	Ring de juzgamiento(culturales)	1. Solicitud dirigido al Director Regional	12.66	525.00	contrato	Sede Central (oficina de administración)	Automático	Sede Central (oficina de administración)
	Ring de juzgamiento(Costumbristas)	1. Solicitud dirigido al Director Regional	5.06	210.00				

Nota1. pajilla de semen importado el costo es de USA DE ACUERDO A LA RAZA*REFERENCIAL

Nota2.Los costos por alquiler de Maquinaria Pesada se encuentra amparados en Directiva SectorialNº.007-2002-AG-DM/PMAAP,Directiva Sectorial Nº002-2004-AG-DM/PMAAP

Nota3.los costos de alquiler de stands o espacios del Campo Ferial de Huancato están establecidos en normas especificas de cada evento y requisitos

